

**TOMADO RAZÓN
CON ALCANCE****06 ago 2024**NOMBRA SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DEL CONTRALORIA GENERAL
DE LA REGION DE LA ARAUCANIA DE LA REPUBLICA (S)REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
AEG

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECRETO N° 68

SANTIAGO, 05 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

Depart. Juridico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoria		
Depart. VOF y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....
 Imputación.....
 Anot. por.....
 Imputación.....
 Deduc. Dcto.....

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 1, de 2005, que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; en el Decreto Supremo N° 56, de 29 de septiembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Acepta renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, de don Joaquín Rolando Henríquez Alvear; en el Oficio N° 3070, de 02 de diciembre de 2022, del Delegado Presidencial de la Región de La Araucanía; en la Resolución Exenta N° 1.199, de 29 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, a raíz de alerta sanitaria; en el Memorando Electrónico Gestiondoc N° 11.786/2023; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican; en las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, don Joaquín Rolando Henríquez Alvear, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5° E.U.S., con residencia en Temuco, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, a partir del 01 de octubre de 2022.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

NOMBRE:	FÉLIX ANDRÉS CONTRERAS CONTRERAS
RUT N°:	XXXXXXXXXX
CARGO:	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
PLANTA:	DIRECTIVO
GRADO:	5° E.U.S.
RESIDENCIA:	TEMUCO
FECHA DE INICIO:	06 DE DICIEMBRE DE 2022

2.- Por razones imposterables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- Don Félix Andrés Contreras Contreras tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 5° de la E.U.S., y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2022.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GABRIEL BORRERO FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

